

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

5472 *Orden TES/459/2020, de 27 de mayo, por la que se modifica la Orden TMS/1000/2018, de 26 de abril, por la que se nombran los Vocales y el Secretario General del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.*

El Real Decreto 1722/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, en materia de órganos, instrumentos de coordinación y evaluación del Sistema Nacional de Empleo, regula en su título II el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, estableciendo en sus artículos 14 y 15 la composición y forma de nombramiento de los Vocales y del Secretario General del mismo.

En su virtud, se aprobó la Orden TIN/357/2009, de 17 de febrero, por la que se nombran los Vocales y el Secretario General del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, modificada en seis ocasiones a fin de incorporar los cambios producidos en los nombramientos tanto de los Vocales designados en representación de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales del citado Consejo, como de su Secretario General. La última modificación se efectuó mediante la Orden TMS/1000/2018, de 26 de abril.

Al haberse producido una importante reestructuración de los Departamentos ministeriales por el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, tras las modificaciones producidas en las comunidades autónomas y los cambios producidos entre los representantes de los agentes sociales, se hace imprescindible la renovación de los miembros del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo a través de esta orden ministerial.

En su virtud, vistas las propuestas formuladas por los distintos Departamentos ministeriales, comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla, organizaciones empresariales y sindicales más representativas, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 14.4 y 15.1 del Real Decreto 1722/2007, de 21 de diciembre, citado, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden TMS/1000/2018, de 26 de abril, por la que se nombran los Vocales y el Secretario General del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.*

La Orden TMS/1000/2018, de 26 de abril, por la que se nombran los Vocales y el Secretario General del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo queda modificada como sigue:

Uno. Los números 1, 2, 3 y 4 del artículo primero quedan redactados del siguiente modo:

«1. En representación de la Administración General del Estado:

a) Ministerio de Trabajo y Economía Social:

Doña Yolanda Díaz Pérez.

Don Joaquín Pérez Rey.

Doña María Concepción Peinado Reillo.

Doña Blanca Cano Sánchez.
Doña Verónica Martínez Barbero.
Doña Maravillas Espín Sáez.
Don Gerardo Gutiérrez Ardoy.
Doña Carmen Menéndez González-Palenzuela.
Don Federico Muñiz Alonso.
Doña Angelines Turón Turón.
Don Jaime Nogueras Wandelmer.

b) Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones:

Don Blas Martínez de Arenaza Arrieta.
Don Luis José Casqueiro Barreiro.

c) Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital: Doña Pilar Palacios Guillén.

d) Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: Doña M.^a José Muñoz Martínez.

e) Ministerio de Educación y Formación Profesional: Don Félix Martín Gómez.

f) Ministerio de Política Ministerio Territorial y Función Pública: Doña María Isabel Borrel Roncalés.

g) Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: Doña Patricia Bezunartea Barrio.

h) Ministerio de Igualdad: Doña Beatriz Gimeno Reinoso.

2. En representación de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla:

Comunidad Autónoma del País Vasco: Don Borja Belandía Fradejas
Comunidad Autónoma de Cataluña: Doña Ariadna Rectoré i Jordi.
Comunidad Autónoma de Galicia: Doña Covadonga Toca Carús.
Comunidad Autónoma de Andalucía: Don Miguel Ángel García Díaz.
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: Doña Pilar Varela Díaz.
Comunidad Autónoma de Cantabria: Don José Manuel Callejo Calderón.
Comunidad Autónoma de La Rioja: Doña Cristina Rodríguez Fernández.
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Don Miguel Motas Guzmán.
Comunidad Valenciana: Don Enric Nomdedéu i Biosca.
Comunidad Autónoma de Aragón: Doña Marta Gastón Menal.
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: Doña Nuria Berta Chust Martínez.
Comunidad Autónoma de Canarias: Doña Dunnia Rodríguez Viera.
Comunidad Foral de Navarra: Doña Miriam Martón Pérez.
Comunidad Autónoma de Extremadura: Don Javier Luna Martín.
Comunidad Autónoma de las Illes Balears: Don Iago Negueruela Vázquez.
Comunidad de Madrid: Don Ignacio Niño Pérez.
Comunidad de Castilla y León: Don Germán Barrios García.
Ciudad de Ceuta: Don Juan Manuel de la Torre González.
Ciudad de Melilla: Doña Dunia Al-Mansouri Umpierrez.

3. En representación de las organizaciones empresariales más representativas:

a) Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE):

Doña Rosa Santos Fernández.
Doña Ana Isabel Herráez Plaza.
Don Juan Carlos Tejada Hisado.
Don Diego Carril Rodríguez-Casanova.
Don Javier Millán-Astray Romero.
Don Andreu Cruañas Acosta.

Don José Antonio Neira Cortés.
Don Luis Méndez López.
Don Pedro Fernández Alén.
Doña Virginia Múgica Conde.
Don Andrés Sánchez de Apellaniz.
Don Juan Carlos Dehesa Conde.
Don Javier Ibars Álvaro.

b) Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME):

Doña Teresa Díaz de Terán López.
Don Manuel Carlos Alba.
Don Félix Peinado Castillo.
Don Pedro P. Rey Vera.
Don Emilio Gallego Zuazo.
Don Luis Pérez López.

4. En representación de las organizaciones Sindicales más representativas:

a) Unión General de Trabajadores (UGT):

Doña María del Carmen Barrera Chamorro.
Don Sebastián Pacheco Cortés.
Doña Ana Viñas Apaolaza.
Doña Elena Martínez Vidal.
Doña María Jesús Díaz García.
Don Oskar Martín Silvano.
Doña Josefa García Lorenzo.
Doña Pilar Mora Martínez.

b) Comisiones Obreras (CC.OO.):

Doña María Dolores Santillana Vallejo.
Doña Hortensia García Pardo.
Don Antonio Ruda Valenzuela.
Doña Ana Isabel Santana Afonso.
Doña Eva Pérez Ollero.
Don Ricard Bellera Kirchhoff.
Don Sergio Santos Romera.
Doña Carmen Álvarez Álvarez.
Doña Ana María García Alcolea.

c) Confederación Intersindical Galega (CIG): Don Francisco Xabier Cartelle Pérez.

d) Un representante de Euzko Langilleen Alkartasuna (ELA).»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de mayo de 2020.–La Ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz Pérez.